



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2016-MDS/A

Sayán, 18 de Enero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Informe N° 010-2016-MDS/OGA de fecha 18 de Enero de 2016, respecto al adelanto de vacaciones del Trabajador Municipal Sr. SEBASTIAN GUZMÁN JAIMEN; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 102° del Decreto Supremo N°005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que las vacaciones anuales y remuneradas establecidos en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cubrir el ciclo laboral, que se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivos. Asimismo, el Artículo 103° de la citada norma legal, indica que las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función al ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta la necesidad del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior a las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 251-2015-MDS/A, de fecha 25 de noviembre de 2015, se aprobó el ROL DE VACACIONES del período 2015, para hacerse efectivo en el año fiscal 2016, de los Obreros Bajo el Régimen de la Actividad Privada de la Municipalidad Distrital de Sayán y donde el descanso físico vacacional del Trabajador Municipal Sr. GUZMAN JAIMEN, SEBASTIAN, está programada para el mes de **Febrero** del 2016.

Que mediante Carta S/N de fecha 13 de Enero de 2016 el Trabajador Municipal Sr. GUZMAN JAIMEN, SEBASTIAN, solicita se le conceda el adelanto del descanso físico vacacional a partir del 18 de enero del 2016, por índole familiar – Viajar fuera del Distrito;

Que, mediante Informe N° 007-A-2016-MDS/GSP de fecha 18 de enero del 2016, el Gerente de Servicios Públicos otorga la conformidad para el uso del Adelanto del descanso físico vacacional, solicitado por el trabajador Guzmán Jaimen, Sebastián, a partir del 19 de Enero del 2016.

Que, con Informe N° 0082-2016-SGRH/MDS, de fecha 18 de Enero de 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que, dada la conformidad por el Jefe Inmediato Superior se procede al trámite correspondiente del Adelanto de Descanso Físico Vacacional que sería de la siguiente manera: a partir **del 19 de enero hasta el 17 de febrero del 2016.**

Que, mediante Informe N°010-2016-MDS/OGA, de fecha 18 de Enero de 2016, el Jefe de la Oficina General de Administración señala que contando con las opiniones favorables del Gerente de Servicios Públicos y del Sub Gerente de Recursos Humanos, elevo a su despacho el presente expediente a fin de ser aprobado mediante el acto resolutorio correspondiente.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER el Adelanto del Descanso Físico Vacacional del trabajador obrero Sr. **GUZMÁN JAIMEN, SEBASTIÁN** correspondiente al mes de Febrero; para **hacerlo efectivo** por el **periodo del 19 de enero al 17 de febrero de 2016**, conforme a los considerandos expuestos en el presente acto Resolutorio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR EL ROL DE VACACIONES aprobado con Alcaldía N° 251-2015-MDS/A, de fecha 25 de noviembre de 2015, en el extremo correspondiente del trabajador obrero Sr. **GUZMÁN JAIMEN, SEBASTIÁN**, de conformidad al Artículo Primero de la presente Resolución.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2016-MDS/A

//...

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo resuelto, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Felix Victor Esteban Aquino
FELIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
Alcalde

